Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C. N° 440/2023

Encarnación, 18 de setiembre de 2023.-

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. AGUSTIN ENCINA
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20 % (veinte por ciento) en el llamado a Intervención constructiva del sector de juegos "Adquisición de Estructuras Metálicas LED para Ornamentación en distintos puntos de la ciudad de Encarnación" a efectuarse por **Contratación Directa N° 55/2023 con I.D. N°** 435.165. -------

Manifestar que el anticipo a ser otorgado al oferente que fuera adjudicado es a los efectos de que el mismo pueda solventar los costos que demandan el inicio de la obra a ser construida, así como la adquisición de los materiales a ser utilizados y otros gastos inherentes al inicio de la obra.

Asimismo, cabe destacar que existe una gran ventaja económica en el mercado a la hora de adquirir materia prima o materiales de construcción en grandes cantidades, ya que el costo de los mismos es menor, y al mismo tiempo se estaría previendo el desabastecimiento de dichos materiales; de esta manera el oferente adjudicado estaría cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos por la convocante.

A su vez se da cumplimiento al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que mención que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

UOC/YS/GSB